



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 JUN 2008

VISTO: El Expediente N° 155/2008 Letra DA. caratulado " S/ CONTRATACION DIRECTA SERVICIO MANTENIMIENTO INFORMATICO" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de presidencia N° 177/08, se autorizó la contratación directa de manera excepcional a favor del Sr. Hernan Cantero hasta tanto se defina el Concurso de Precios 01/08 del Servicio de Mantenimiento Informatico.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo;

Que la presente contratación directa se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Art. 26 Inc. C de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelacion la factura B N° 001-00000187, por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de MAYO de 2008.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago de la factura B N° 001-00000187 a la firma DOC. SERVICIO DE INFORMATICA del Sr. Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de mayo 2008, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00).-

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 33 – Parcial 333 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia